



RESOLUCIÓN N° 197-2020-R-UNAS

Tingo María, 29 de abril de 2020

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;
VISTO:**

Mediante el Oficio N° 164-2020-UIF/UNASTM de fecha 29 de abril del 2020, presentado por el Director de Infraestructura Física;

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 164-2020-UIF/UNAS/TM el Director de Infraestructura Física hace de conocimiento que mediante Acta de Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra firmado el día 21 de febrero del 2020, se procedió con el reinicio del plazo de ejecución de obra, del proyecto "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", por lo que solicita que a través del acto resolutivo se formalice, el reinicio del plazo de ejecución de obra.

Que, el artículo 124° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "*...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas y estando a la justificación expuesta, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar el REINICIO del plazo de ejecución de obra "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO a partir del 24 de febrero del 2020.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL